Tegucigalpa MDC, 09 de marzo de 2021

Señores
Instituto de Acceso a la Información Pública
IAIP

NOTA ACLARATORIA

Por medio de la presente y en cumplimiento a los lineamientos del Portal de Transparencia se informa que, durante febrero del 2021, se realizó una (1) Circular.

Se adjunta cuadro.

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
SEDIS

ADÁN RODRÍGUEZ SIERRA
Secretario General

Circular Febrero 2021

No	Número	Contenido	Fecha	Estatus
1.	Circular No.001-SEDIS-2021	Se comunica que el Acuerdo Ministerial No. 047-SEDIS-SEDIS-2019 fue reformado mediante Acuerdo Ministerial No.029-SEDIS-2021.	24-02-21	Firmada

CIRCULAR

No.001-SG-SEDIS-2021

Tegucigalpa M.D.C. 24 de Febrero de 2021

Estimados Director de Guías de Familia, Director Mejores Familias, Departamentales, Regionales y Coordinadores del Programa Guías de Familia.

Por este medio se les informa que a partir del 24 de febrero del presente año, se les comunica que en el **Acuerdo Ministerial No.047-SEDIS-2019**, fue reformado mediante **Acuerdo Ministerial No.029-SEDIS-2020**, cuya reforma establece: **PRIMERO:** Reformar el "**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO SOCIAL EN SU COMPONENTE GUÍAS DE FAMILIA COORDINADO POR LA DIRECCIÓN ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO SOCIAL**", en el acápite siguiente: "**TÉRMINOS CONCEPTUALES, COBERTURA, LINEAMIENTOS OPERATIVOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA**", definiendo en sus terminos conceptuales inciso k) **CRUCE DE INFORMACION DE BASE DE DATOS:** Consiste en verificar que los beneficiarios del Programa **NO PERCIBEN UN INGRESO O SALARIO DE NINGUNA INSTITUCIÓN PÚBLICA O EMPRESA PRIVADA**, en contravención de los requisitos establecidos de la ley de ingresos complementarios y su reglamento. Esta comparación de la base de datos de los beneficiarios de los programas se hara de acuerdo a los controles internos de la SEDIS, para lo cual esta última podrá suscribir los convenios pertinentes relacionados.

Por lo tanto, todo beneficiario que suscriba un convenio con la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) debe cumplir los requisitos siguientes; a) Ser Mayor de Edad, b) Ser hondureño por nacimiento, c) Encontrarse en situación de pobreza, desempleo o empleo informal, d) Ser residente del área de influencia del Programa **e) Firmar una Declaración Jurada donde establezca que no percibe ningún ingreso en concepto de salarios.**

Atentamente,

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
SEDIS
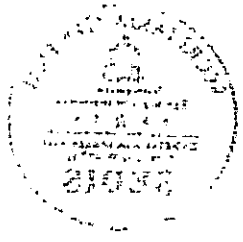
ADÁN RODRÍGUEZ SIERRA
SECRETARIO GENERAL